



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

FECHA EXPEDICIÓN

15-diciembre-2017

CLAVE: SEM000706

FOLIO TRÁMITE: 77,737

NOMBRE: SALGADO TORRES LUCIA MARISOL

UBICACIÓN: SAN BLAS

EXTERIOR: 2787 INTERIOR:

COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE

CALLE CRUCE 1: LA LLAVE

CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS

GIRO: VARIOS CERRAJERIA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts

DÍAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$316.16

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	DE	A	DE	DE	DE	A			
LUNES	SI	DE	09:00:25 a	A	06:00:25 p	VIERNES	SI	DE	09:00:25 a	A	06:00:25 p
MARTES	SI	DE	09:00:25 a	A	06:00:25 p	SABADO	SI	DE	09:00:25 a	A	06:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:25 a	A	06:00:25 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	09:00:25 a	A	06:00:25 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Handwritten Signature]
AUTORIZA

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Handwritten Signature]
ACEPTO
SALGADO TORRES LUCIA MARISOL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso se otorga con confianza al establecimiento en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se menciona es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá rotarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área otorgada.
- No se podrá ocupar ni almacenar aquellos que afectan al permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al expedir su turno.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los productos que se vendan en el P. deberán cumplir con los normos sanitarios de seguridad y los cuales no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deben vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido cuando se ponga día del recibimiento oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 7 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Toda persona requiere de un renovado turno de autorización.
- Deberá avisar la fecha del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venta de mercancías en el puesto o no trabajar.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo rápido y plásticos.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ejerce de la administración de mercados, construyan un pequeño para el tránsito de los peatones, en zonas vehiculares.
- Instalarse en las banquetas de las viviendas y en los predios de zonas y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de consumo, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratando de ponerlos en que se vendan intangibles o consumibles mediana.
- Instalarse en zonas verdes de áreas de todo el municipio, en un terreno de 100 mts. de lotes de áreas municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del pavimento, ingresos camétera y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten Signature]